

Administración Local

Ayuntamientos

VALDEMORA

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdemora, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Ordenanza municipal reguladora de aprovechamientos agrícolas comunales de las fincas rústicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Valdemora, a 15 de marzo de 2017.-El Alcalde Presidente, José Carlos Valencia Barrera.

16684